



**Municipalidad de Presidente Perón**  
**Provincia de Buenos Aires**

Guernica, 12 de abril de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo, referida a la situación laboral de la agente Julia Inés Medina;

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que la agente en cuestión no se presenta a su lugar laboral desde el 11 de marzo de 2013,

Que, a fin que se presentara a regularizar su situación laboral, fue debidamente notificada por la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo;

Que teniendo en cuenta que la agente Medina no se ha presentado hasta el día de la fecha a su puesto laboral, la Dirección de Personal solicita se le dé baja su designación como agente mensualizado del Programa Médicos Comunitarios;

Que ante lo expuesto, la Dirección de Asesoría Letrada emite dictamen informando que no existen impedimentos legales para proceder a dar de baja a la agente mencionada;

Que es necesario y oportuno realizar el Acto administrativo de baja,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto 51/2013, *con retroactividad* al día 11 de marzo de 2013, correspondiente a la designación de la Licenciada en Obstetricia Julia Inés MEDINA, DNI. N° 27.483.772, como agente del “Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención

ARTICULO 2º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Salud, Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 687.-

  
c. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN